

El condado va a descontinuar su asistencia monetaria para el mes de \_\_\_\_\_.

La razón es la siguiente:

Usted no puede recibir asistencia monetaria si los ingresos netos contables de su familia exceden del pago máximo de asistencia establecido por el estado. Sus ingresos excedieron de su pago máximo de asistencia solamente durante un mes, de manera que su asistencia monetaria se descontinuará solamente por un mes.

Usted todavía tiene que entregar su reporte mensual de elegibilidad (CA 7/SAWS 7).

Es posible que pueda recibir un pago suplemental por ingresos reducidos para el mes en que no reciba asistencia monetaria. Llame a su trabajador y pídale un formulario CW 40, "Solicitud para pago suplemental debido a la disminución de ingresos".

En esta página se calculan las necesidades e ingresos de su familia.